

¿Conversión de la deuda en inversión o embargo del patrimonio nacional?

Víctor Álvarez

- * **El proceso de convertir deuda externa en capital presenta dos modalidades: capitalización directa de la acreencia, compra de la deuda que se está rematando en el mercado secundario**
- * **La deuda venezolana se está cotizando actualmente en el mercado al cincuenta por ciento de su valor.**
- * **El dilema está muy claro: o se honran los compromisos internacionales en detrimento de las necesidades del país, o se introduce un viraje radical en el manejo de la deuda.**
- * **Si Venezuela hubiera litigado en torno a la ilegalidad de una buena parte de su deuda, los acreedores no habrían tenido amparo legal para formular sus reclamos de pago.**

Con la idea de aliviar el déficit en la Balanza de Pagos se ha venido proponiendo una amplia gama de alternativas que van desde la posibilidad de conformar un vasto sector exportador hasta la necesidad de introducir un cambio radical en el manejo de la deuda externa. Estas alternativas incluyen la búsqueda de nuevas corrientes de "dinero fresco", las cartas de crédito, colocación de bonos de la deuda pública en el mercado financiero internacional, la venta de oro no monetario y, por último, la posibilidad real de comenzar a convertir la deuda externa en inversión.

MODALIDADES DE LA INVERSION

Este es un proceso a través del cual una acreencia en moneda extranjera puede convertirse en una inversión en activos del país deudor. En otras palabras, los países endeudados al optar por esta modalidad estarán entregando parte de su patrimonio a la banca internacional, la cual dejará de ser acreedora de los países y empresas endeudadas para transformarse en un flamante socio, copropietario de los activos del país y que, en consecuencia, podrá participar en la repartición de utilidades y en la toma de las decisiones estratégicas que sea necesario ejecutar.

Este proceso de convertir deuda externa en capital presenta fundamentalmente dos modalidades. Una de ellas es la capitalización directa de la acreencia en la empresa a la cual se le otorgó el préstamo. De esta forma, el banco que concedió el crédito transformará el mismo en una participación accionaria equivalente al monto del préstamo que resuelva convertir en inversión. En tales circunstancias, el banco acreedor ya no percibirá intereses por el préstamo otorgado, toda vez que éste ha sido canjeado por acciones, sino que podrá participar en la distribución de las ganancias de la

empresa. La otra modalidad consiste en que un inversionista compre la deuda que se está rematando en el mercado secundario la cual luego es reconocida y pagada por parte del país deudor por el 100 por ciento de su valor nominal en moneda nacional. Luego entonces, con el monto de bolívares que recibe el inversionista extranjero podrá comprar acciones de las empresas venezolanas endeudadas o de cualquiera otra en la bolsa de valores, con lo cual se transformará en socio de las mismas.

COTIZACION EXTERNA DE LA DEUDA

La cotización de la deuda externa en el mercado secundario constituye un indicador de la situación económica y financiera en la que se encuentra el país deudor y, en consecuencia, pone de manifiesto las verdaderas posibilidades que tiene la banca acreedora de recuperar los préstamos otorgados al país en cuestión. Así, en la medida en que la crisis económica y financiera de los países endeudados se agrave, la posibilidad real de recuperar los recursos otorgados en calidad de préstamos se alejarán cada vez más, por lo que la cotización de dicha deuda será entonces muy baja y revelará las dificultades de cada país en particular para pagar la deuda.

La Venezuela de hoy no es el caso excepcional en el universo de los países endeudados, tal como se pensó años atrás. En ese entonces, la cotización del petróleo se encontraba considerablemente alta y tal circunstancia se traducía en un enorme ingreso en divisas que aparentemente bastaba para cubrir los requerimientos de importación de la economía nacional y pagar la deuda externa. Así las cosas, mientras la banca internacional mostraba cada vez más interés por desentenderse de los préstamos que le habían otorgado a aquellos países que se

hallaban en una franca situación de bancarrota y que se habían declarado morosos, procediendo a rematar tales acreencias en el mercado secundario hasta con un 70 y 80 por ciento de descuento —como llegó a ser el caso del Perú—, la deuda externa venezolana se cotizaba en un monto muy cercano al 100 por ciento de su valor nominal.

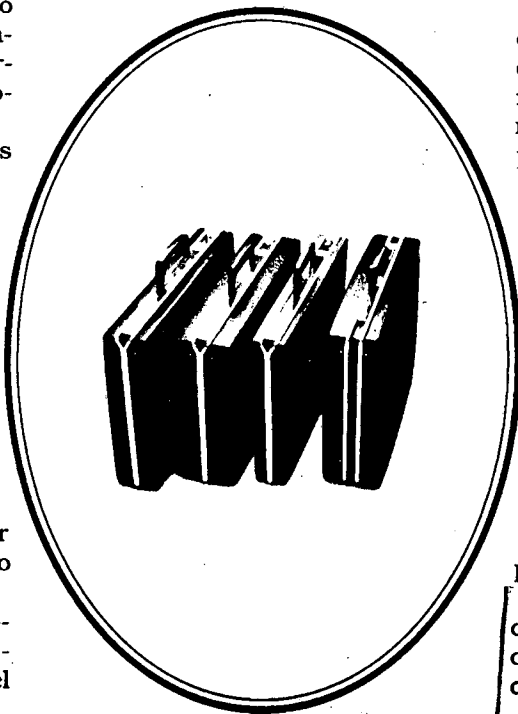
No obstante, sobrevino la crisis petrolera internacional, los precios de los crudos se derrumbaron y Venezuela comenzó a parecerse cada vez más al resto de los países endeudados de América Latina y el Tercer Mundo en general donde el dilema está muy claro: o se honran los compromisos internacionales en menoscabo y detrimento de las grandes necesidades del país, o se resuelve introducir un radical viraje al manejo que se ha venido haciendo de la deuda en función de priorizar las metas de crecimiento y desarrollo nacionales.

Obviamente, el creciente deterioro de la capacidad de pago que ha venido sufriendo Venezuela, a partir del estallido de la crisis petrolera, se ha traducido a su vez en un sostenido deterioro de la cotización de la deuda externa del país, la cual se encuentra actualmente en el orden del 50 por ciento. Por supuesto, esta es una de las circunstancias que sentencia la imposibilidad de obtener nuevas corrientes de "dinero fresco", toda vez que la banca internacional está en perfecto conocimiento de las dificultades por las cuales atraviesa la economía venezolana y entiende que por cada dólar nuevo que le preste al país apenas podrá recuperar 50 centavos.

SUBSIDIO A LA INVERSION EXTRANJERA

Es precisamente por esta circunstancia que en Venezuela ha cobrado fuerza la idea de convertir una

proporción creciente de la deuda externa en capital o, lo que es lo mismo, en participación accionaria de la banca acreedora y de los inversionistas



extranjeros en la economía nacional. No olvidemos que al cotizarse la deuda externa venezolana a un 50 por ciento de su valor nominal, muchos inversionistas se muestran tremendamente interesados en obtener parte de la misma toda vez que ésta será reconocida por el 100 por ciento de su valor nominal por parte del país deudor, obteniendo así un fabuloso subsidio a su inversión el cual será equivalente al diferencial entre el valor real y el valor nominal a los que se cotiza la deuda externa del país.

Luego entonces, los grandes beneficiarios de este proceso de conversión de deuda en capital o inversión vendrían a ser la propia banca internacional que cambiaría sus acreencias por acciones y los inversionistas extranjeros que comprarían deuda con descuento en el mercado secundario. En el caso de la banca internacional, al convertir ésta sus acreencias por inversión directa en las empresas endeudadas, estaría eliminando de sus libros buena parte de la deuda que considera riesgosa y hasta incobrable, logrando así un mejor manejo de sus carteras. En el caso de los inversionistas que compran deuda en el mercado secundario, los mismos estarían haciendo una inversión altamente subsidiada ya que estarían adquiriendo deuda con un enorme descuento que luego será reconocida por todo el monto de su valor nominal por parte del país deudor.

Para Venezuela, la intensificación de este proceso de conversión de deuda en inversión, inevitablemente tendrá que concluir en un indeseable proceso de desnacionalización de nuestra economía. Por si fuera poco, esta opción a la larga no resuelve el saldo negativo que actualmente presenta la Balanza de Pagos, ya que una vez que la banca internacional y los inversionistas extranjeros comienzan a remitir sus dividendos a sus países sedes, las presiones deficitarias se recrude-

cerán. No olvidemos que estos programas de conversión de la deuda en capital permiten al inversionista extranjero llevar a cabo un importante volumen de inversiones pero sin traer "dinero fresco", toda vez que para eso existen las acreencias previamente contraídas que éste ha comprado con un enorme descuento en el mercado secundario y que el país deudor debe pagar por el 100 por ciento de su valor nominal.

ESTRATEGIA DE LA BANCA

El creciente interés por llevar a cabo esta modalidad nos sugiere que la estrategia de la banca internacional desde un principio estaba lo suficientemente bien definida y resguardada de todo riesgo. Evidenciado el afán de convertir la deuda en inversión, se entiende claramente por qué la banca procedió a endeudar de manera tan discriminada a los países de América Latina y del Tercer Mundo en general, aun en conocimiento de la debilitada situación económica y financiera de aquellos y de las enormes dificultades que tendrían para cumplir con el servicio de la deuda una vez que se vencerán los plazos para la cancelación de la misma.

No olvidemos que en el caso de Venezuela, hasta 1983 ni el Gobierno ni ningún organismo tenía conocimiento del monto total de la deuda externa del país. Tuvo que declararse la nación en moratoria para que la banca internacional diera a conocer el descabellado monto por el cual habían endeudado a Venezuela, negociando así la soberanía nacional. Se supo entonces de una inmensa cantidad de compromisos adquiridos sin ningún tipo de autorización por parte del Congreso de la República o del Banco Central. Ministerios, Institutos Autónomos, Gobernaciones y una amplia gama de entidades públicas solicitaban créditos o eran convencidas por los representantes de la banca internacional para tomar los mismos, sin antes informar a los organismos superiores en función de evaluar las verdaderas bondades y conveniencia de tal endeudamiento. De allí la necesidad de insistir en la ilegalidad de una buena parte de estos endeudamientos, en vista de que los organismos subalternos que contrajeron tales compromisos no contaban con la facultad y autorización legal para hacerlo. De hecho, calificados especialistas en derecho mercantil e internacional han demostrado que si Venezuela hubiera litigado en torno a la ilegalidad de una alta proporción de la deuda contraída, los acreedores no ha-

brían tenido amparo legal para formular los reclamos de pago que por la vía normal y ordinaria les fueron sumisamente reconocidos por parte de los gobernantes venezolanos.

Todo ese proceso no fue más que el inicio de una oscura y tétrica relación entre la banca internacional y los responsables de los ministerios, institutos, gobernaciones y demás entidades solicitantes de crédito en el país. Relación mediante la cual los primeros ofrecieron, facilitaron y concedieron los préstamos para obtener descomunales ganancias y consolidar su dominación política y económica por la vía de embargar los activos de los países endeudados, una vez que estos se hallaron en incapacidad de pagar; y, los segundos, solicitaron, lograron y utilizaron ese dinero para alcanzar dividendos y lograr propósitos que poco o nada tuvieron que ver con los planes de desarrollo que se utilizaron como pretexto para obtener semejantes endeudamientos. //

Desde luego, una vez que los países endeudados se declararan insolventes, la banca internacional apelaría a un pérfido y premeditado mecanismo para recuperar sus acreencias y el cual sería el de comenzar a promover y propiciar la idea de cambiar la deuda por participación accionaria en las principales y más rentables empresas de los países endeudados. Y esto no es más que el embargo del patrimonio

nacional, toda vez que con esta modalidad se da inicio a un indeseable proceso de desnacionalización de la economía, retrocediendo así a épocas pasadas en las que las economías latinoamericanas se hallaban aún más controladas por el capital transnacional que, a través de la remisión de los dividendos a sus países sedes, exquilaban los recursos necesarios para financiar los programas de desarrollo económico y social que nuestros pueblos han requerido.

Con la conversión de la deuda en inversión está a punto de reeditarse un proceso en esencia mucho más flagelante para los pueblos endeudados, a través del cual se le succionarán con más voracidad aún los indispensables recursos que nuestras metas de crecimiento y desarrollo necesitan. Con el altisonante eufemismo de "convertir la deuda en inversión" se le está abriendo paso a un pernicioso proceso que terminará por desnacionalizar nuestra economía y embargar nuestro patrimonio nacional, fundamentalmente en lo relacionado a las empresas básicas del Estado, que dadas las ventajas comparativas con que cuentan las mismas han despertado la voracidad del capital transnacional, el cual ha propuesto cambiar la deuda pública por participación accionaria en las empresas básicas enajenando así nuestro patrimonio nacional.

DIA DE LA ACCION POPULAR '89

Domingo 15 de Enero

TE INVITAMOS A UN DIA DE CELEBRACION, UN ESPACIO PARA ENCONTRARNOS, HABLAR DE NUESTRO TRABAJO Y, SOBRE TODO, ¡DIVERTIRNOS JUNTOS!



Cada día, en cada Acción
Construimos Participación



15 años al Servicio de la Acción Popular

Dirección: Pinal Av. Baralt, San José del Avila A San Isidro (al lado de la Abadía) Caracas.